Termino de Tormos. Partido de Pego

Libro de Actas.

de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento

durante el año. 1920-21

D.
« S
« V
« Jo

senta
ceder
este p
blicas
En
temar
uso á
y los
lo sign
1ª El
para
y pag
setas
supue
Ac
de la
tamie
por

Acto
192

E. 856122

Folio 1

D. Miguel Villagrasa
" Saturnino Ballester
" Vicente Ripoll
" José Andrés Perello

En Tomos á primero de Abril de mil novecientos veinte: reunidos en sesion extraordinaria en la Sala capitular previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Miguel Villagrasa Guiertor los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesion.

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que como sabian los Sres concurrentes por la convocatoria, el objeto de la sesion era el de acordar respecto de la proposicion presentada por los hermanos Estanislao y Vicente Ballester Moll de ceder en arrendamiento al municipio la casa que poseen en este poblado, Calle de la Cruz para instalar las escuelas publicas de ambos sexos y servir de vivienda á ambos maestros

Enterados de nuevo los Sres concurrentes y teniendo de antemano reconocido el edificio que encuentran capaz para el uso á que se piensa destinar, el Ayuntamiento de una parte y los hermanos Estanislao y Vicente Ballester Moll convienen lo siguiente:

1º El Ayuntamiento toma en arriendo la casa antes dicha para el objeto expresado desde el dia de hoy por ocho años y pagará por via de alquiler la cantidad de doscientas pesetas anuales que se consignaran en los correspondientes presupuestos

Aceptado este contrato en todas sus partes por los dueños de la casa, se levanta la sesion que firman los Sres del Ayuntamiento, que saben, con el arrendador Vicente y no el hermano Estanislao por no saber, de que certifico. = El mtdº = que saben vale

Vicente Ballester

Miguel Villagrasa

Vicente Ripoll

Eduardo Ballester

Acto 1920

E. 8561224

Diligencia.- Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres concejales, convocándose para dos días después en la que se tomarán acuerdos con cualquier número de los que concurran.

Dormos 4 Abril de 1920

El Alcalde — El Secretario

Miguel Villagrasa — Edmundo Ballester

El Alcalde
Don Miguel Villagrasa
Concejales
Don Salvador Ballester
Don Vicente Orpell

En Dormos á seis de Abril de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día cuatro en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Miguel Villagrasa Cristóbal los Sres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó comisionar á D. José Antonio Martínez para la entrega de documentos de quintas del actual año á la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante, el día ocho del presente mes, abonándole las dietas y gastos correspondientes.

Igualmente se acordó que las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos diez y nueve á veinte que han sido examinadas por el Sr Procurador Síndico, pasen á informe de la Comisión de hacienda de este Municipio.

Del mismo modo se acordó dividir el término municipal en tres secciones para proceder en su día á la elección por sorteo de los Sres que en misión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año 1920-21 en la forma siguiente.

1ª Sección.- Comprende las calles de Cruz, Mayor y Plaza Constitución, de la que se sacarán tres vocales.

2ª Sección – Comprende las calles de Trinquete, Montijo y Castillo de la que se sacarán dos individuos.

3ª Sección – Comprende las calles de Soto, Caploza, Iglesia y San Antonio de la que se sacarán dos individuos.

Al propio tiempo se acordó que esta división de Secciones se publique inmediatamente á fin de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 68 y siguientes de la ley municipal.

Se levantó la sesión firmando los Sres que saben de que certifico.

Miguel Villagrasa Vicente Pujol

Edmundo Ballester

Diligencia. Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número suficiente de Sres concejales, convocándose para dos días después en la que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurran

Torres 11 Abril de 1920

El Alcalde El Secretario

Miguel Villagrasa Edmundo Ballester

El Alcalde
D. Miguel Villagrasa
Concejales
D. Vicente Pujol
D. Saturnino Ballester

En Torres á trece de Abril de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde don Miguel Villagrasa Guerrero en segunda convocatoria los Sres anotados al margen se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo el Sor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y nueve á veinte por lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sor Presidente, yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fué su lec-

tura el mismo Sor Presidente declaró abierta la discusión.
En seguida el concejal D. Vicente Dyrell Senté dijo que nada tenía que oponer en contra del dictamen que sobre (el particular) dijo las referidas cuentas tiene emitido la Comisión de Hacienda de este Municipio.

No habiendo ninguno otro Sr concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sor Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, se procedió á votar el dictamen y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sor Presidente dijo que aprobado el dictamen (y hecho así en votación) dijo de la Comisión de Hacienda, que debían también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en se propusieron y fijando su importe en esta manera. Cargo cinco mil setenta y una pesetas, ochenta y tres céntimos.
Data cinco mil setenta y una pesetas, ochenta y tres céntimos
Existencia para el siguiente ejercicio de mil novecientos veinte á veinte y uno. Ninguna y por lo tanto deben pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Así mismo se acordó comisionar á Don José Antonio Martínez Carrillo para que forme parte de la comisión mixta de Reclutamiento de Alicante en el juicio de revisión de excepciones de mozos del actual reemplazo que tendrá lugar el día diez y siete del actual.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres que saben de que certifico.

Miguel Villagrasa

Vicente Dyrell

Eduardo Ballester

Diligencia // Se hace constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres concejales, convocándose para dos dias despues en la que se tomarán acuerdos sea cual fuere el número de los que concurran

Tormos 9 Mayo de 1920

El Alcalde — El Secretario

Miguel Villagrasa — Eduardo Ballester

Alcalde
Don Miguel Villagrasa
Concejales
Don Saturnino Ballester
Don Vicente Bipall

En Tormos á once de Mayo de mil novecientos veinte: Reunidos en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia nueve, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Miguel Villagrasa Ginestar, los Sres concejales anotados al margen, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo y en cumplimiento de lo prevenido en el artº 68 de la vigente Ley municipal, se procedió con las formalidades que determina el mismo, al sorteo de los vocales asociados entre las secciones en que se halla dividido este término municipal, que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal cuya operación dió el siguiente resultado.

Primera Sección

Resultaron elegidos D. Vicente Ballester Ballester, D. Luis Peritó Catalá y Don José Ballester Jimenia

Segunda Sección

Resultaron elegidos D. José Torrens Jimenia y D. Vicente Ballester Riera.

Tercera Sección

Resultaron elegidos D. Gonzalo Ballester Torrens y Don Joaquin Estela Ribes

Terminada en esta forma el sorteo se acordó la publicación de su resultado, haciéndoselo saber á los elegidos.

Acto continuo se acordó que del capítulo 11º del presupuesto actual se paguen cuarenta ptas á D. José Antº Melt por su viaje á la Capital en comisión del Ayunto para traer la lista vacuna; al

Sor Alcalde las veinte y nueve pesetas diez céntimos que se le adeudan por el material suministrado para servicios de subsistencias en el año 1919; y del capítulo 3º art. 3º del presupuesto de gastos, se paguen á D. Vicente Ballester las cien ptas que se adeudan por la limpieza de calles y plazas de la población del año 1917.

Que se pague así mismo á Don José Antonio Mut las cincuenta pesetas que se le adeudan por sus trabajos en la confección de cédulas personales de 1917. Que se libre así mismo á favor de Don Eduardo Ballester los haberes de Secretario que se adeudan de los años 1918, 1919, 1919, 20 y un mes y medio de 1920-21; cuyo Señor entregará á la viuda de Don Paulino Castells la parte que á dicho Sor Castells le corresponde segun conviene en este acto la expresada viuda Dª María Rosa Cuesta Carrió.

Por último se acordó que se paguen á Don Eduardo Ballester las ochenta pesetas que se le adeudan por el alquiler de la casa escuela de niños de 1917 que dicho Señor satisfizo á su dueño.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Villagrasa Vicente Rinoll

Eduardo Ballester

Excma. Diputación Provincial

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORROX

D.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte.

En el pueblo de Torrox a catorce de Marzo de mil novecientos veinte, siendo las once horas y previa la debida convocatoria, se constituyó en la Sala Capitular Don Aurelio de Criado Linares, Delegado del Ilmo Sñor Gobernador civil de la provincia con los Concejales Don José Andrés Perelló Barnés y Don Joaquin Cano Vivas a quienes corresponde cesar y Don Carlos Perelló Barnés que debe continuar en el ejercicio de su cargo, con el fin de conferir la posesion a los recientemente nombrados interinamente a virtud de haberse declarado por la Comision provincial la nulidad de la proclamacion de Concejales hecha por la Junta municipal del Censo electoral el dia primero de Febrero del corriente año y la eleccion municipal celebrada el dia ocho del propio mes y año, y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento; habiendo dejado de comparecer a pesar de estar convocados en debida forma el Alcalde Don José Miguel Villagrana Cimutor, los Concejales Don Saturnino Ballester Leal y Don Vicente Cejoll Perelló, segun consta de las cédulas de convocatoria.

Seguidamente, comparecieron y fueron recibidos Don José Ballester Jimenez, Don Joaquin Perelló Cejoll y Don Romualdo Mas Sendra, Concejales interinos nombrados por el Ilmo Sor Gobernador civil de esta provincia en veinte y nueve de Marzo

proximo pasado, segun aparecen de sus respectivas credenciales que presentan y recogen en este acto.

Y estando presentes la mayoria de los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el señor Delegado-Presidente dió la bienvenida a los recientemente nombrados Concejales interinos y les declaró posesionados de sus cargos, abandonando sus puestos en los escaños de la Corporacion aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, dándose con ello terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman con el señor Delegado, todos los asistentes que saben, de que yo el Secretario habilitado por dicha Delegacion certifico por no haber comparecido a este acto el Secretario del Ayuntamiento.= Los sobrerraspados= constitucion= Perelló= valen=

El Delegado.

Joaquin Campos

Aurelio de Ereilla Linares

Jose Ballester

Carlos Perelló

Joaquin Perelló

El Secretario habilitado

Joaquin Pons

Segunda parte.

Acto seguido, constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del propio Delegado Don Aurelio de Ereilla Linares se procedió al nombramiento de Alcalde en votacion secreta, por medio de papeletas, que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los articulos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el articulo 55 de la expresada Ley, resultó con cuatro votos Don Carlos Perelló Barnils y resultando que a este Ayuntamiento le corresponden siete Concejales segun la escala del articulo 35 de la referida Ley, que la mayoria absoluta de este número exigida por el articulo 55 ya citado la constituyen cuatro votos y teniendo en cuenta que el referi-

do Don Carlos Perelló Bañuls ha obtenido cuatro votos que constituyen dicha mayoria, el mismo fué proclamado Alcalde-Presidente por el Delegado del señor Gobernador civil, no recibiendo del Alcalde saliente el baston de mando ni el sello de la Alcaldia porque como se dice antes no ha comparecido.

Se eligió despues, y de igual modo a Don José Ballester Femenia para Regidor Síndico, por cuatro votos, siendo como el Alcalde electo, posesionado acto seguido en su respectivo cargo por el repetido Delegado del señor Gobernador civil.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dió este resultado.

Regidor 1º Don Joaquin Perelló Repoll
Idem 2º Don Romualdo Mas Sendra
Idem 3º Don Saturnino Ballester Lull
Idem 4º Don Vicente Repoll Peretó
Idem 5º Don José Miguel Villagrasa Ginestar

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las once para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 57 de la ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente con el señor Delegado los señores Alcalde y Concejales asistentes, de que saben, de que yo el Secretario habilitado certifico = El interlineado = constituido = vale =

El Delegado.
Aurelio de Ercilla
Simonet

Carlos Perelló

José Ballester Joaquin Perelló

El Secretario habilitado
Joaquin Pons

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1920.

D. Joaquin Perelló
" José Ballester
" Reinaldo Más

En el pueblo de Formos a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar bien enterado de cuantas disposiciones le sean competentes.

Personal. } Dada cuenta por el señor Alcalde de que en vista de que el Secretario interino de este Ayuntamiento Don Eduardo Ballester Albiñana no reside en este pueblo, pues tiene su residencia en la Villa de Sagra y que desde la constitucion del nuevo Ayuntamiento no habia comparecido aún en esta Alcaldia, dejando por lo tanto desatendidos todos los servicios y obligaciones que el cargo le impone, habia acordado en providencia de este dia, en virtud de las facultades que le confiere el articulo 124 de la Ley municipal, suspender a dicho señor Don Eduardo Ballester Albiñana del expresado cargo, habiendo nombrado en su lugar con igual caracter a Don Joaquin Pons Estela, todo lo cual ponia en conocimiento de la Corporacion para que acordase lo procedente. Enterado el Ayuntamiento despues de una detenida discusion y teniendo en cuenta la veracidad de todo lo expuesto por el señor Alcalde, acuerda por unanimidad aprobar la suspension del señor Ballester Albiñana del cargo de Secretario interino de esta Corporacion y el nombramiento hecho del expresado cargo a favor de Don Joaquin Pons Estela, quien estando presente acepta el cargo conferido, comunicandose este acuerdo al Ilmo Sor. Gobernador civil de la provincia, y que se haga saber al indicado Don Eduardo Ballester Albiñana dicha suspension, requiriéndole al propio tiempo para que inmediatamente y previo el correspondiente inventario haga entrega al mencionado Don Joaquin Pons Estela, de cuantos libros,

documentos y papeles pertenecientes a este Municipio obren en su poder, bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Personal - - Por el señor Alcalde-Presidente se dió cuenta de la dimisión verbal presentada por Luis Pons Peretó del cargo de guarda municipal de campo de este término, la cual fué admitida, y que en uso de las facultades que le confiere la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, había nombrado en este día para el desempeño de dicho cargo a José Andreu Perelló Ramis y a Bautista Mas Zaragoza, ambos vecinos de este pueblo con el haber anual consignado o que se consigne en el presupuesto ordinario del corriente año; por lo que la Corporación quedó enterada acordando aprobar dichos nombramientos de guardas municipales de campo de este término.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario interino certifico.

Carlos Perelló Joaquín Perelló José Ballester

Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1920.

D. Joaquín Perelló
" José Ballester
" Bonnaldo Mas

En el pueblo de Tormos a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad, sin observación alguna.

Correspondencia } Vistos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le competan.

Personal - - } Seguidamente, después de una detenida discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, reparar a Don Vicen-

te Ballester Cur del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, nombrando en su lugar a Don José Peretó Guillem, y que se requiera a dicho Don Vicente Ballester Cur, para que en el improrrogable plazo de tres días haga entrega a esta Alcaldía de la cuenta pertinente justificada del actual ejercicio económico, así como también de las del pasado año económico de 1919-20 y anteriores, caso de que no las tuviera rendidas y presentadas a este Ayuntamiento, para su examen y censura, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Personal ... Acto continuo, previa la debida discusión y en votación ordinaria, se acordó por mayoría, separar a Don Fabian Peretó Torres del cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de los recursos municipales del ejercicio de 1919-20 y anteriores, nombrando en su lugar a Don José Perelló Torres, quien estando presente acepta el cargo conferido; y que se requiera a dicho Don Fabian Peretó Torres, para que en el improrrogable plazo de tres días haga entrega a esta Alcaldía de la cuenta pertinente justificada de su gestión recaudatoria en cada uno de los años correspondientes, bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Reemplazos ... Acto seguido, después de una ligera discusión y en votación ordinaria, se acordó por mayoría, nombrar Comisionado de apoyo para asistir al juicio de excepciones de los mozos de reemplazos de años anteriores que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante el día veinte y ocho del actual, a Don Joaquín Pons Estela, Secretario interino de este Ayuntamiento, abonándole cuantos gastos le ocurran con cargo al capítulo 1º. artículo 6º. del presupuesto ordinario del corriente año.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con el Depositario y Recaudador nombrados y señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló — Joaquín Perelló — José Ballester

José Peretó

Joaquín Pons

ALCALDIA CONSTITUCIONAL TORMOS

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1920

D. Joaquin Perelló
" José Ballester
" Romualdo Más

En el pueblo de Tormos a treinta de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Bañuls que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad

Correspondencia - } Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le competan.

Presupuestos - } Seguidamente y previa la debida discusion y en votacion ordinaria se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este municipio para el actual año económico de 1920 a 1921, y que se exponga al público por término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para las reclamaciones que procedan segun lo dispone la vigente Ley municipal.

Comisiones - - } Acto continuo, a propuesta del señor Alcalde y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 60 de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, fijar en tres las Comisiones permanentes, en que ha de dividirse este Ayuntamiento y que sean estas las siguientes: 1ª Hacienda; 2ª Gobernacion y 3ª Fomento, componiendose la primera de dos vocales, la segunda de tres y la tercera de dos.

En cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo párrafo del articulo 60 de la citada Ley municipal, se procedió a la eleccion de los mismos en votaciones secretas y por papeletas quedando constituidas en la siguiente forma.

Comision de hacienda } D. Carlos Perelló Bañuls y D. Romualdo Más Sendra.

Comision de Gobernacion } D. José Ballester Femenia, D. Vicente Ripoll Peretó y D. Saturnino Ballester Sull.

Comision de Fomento } D. Joaquin Perelló Ripoll y D. Miguel Villagrasa Gmestar.

Distribucion de fondos } Acto seguido, despues de una breve discusion y en

Excma. Diputación Provincial

votación ordinaria, se acordó por unanimidad, autorizar al señor Alcalde, para que con sujeción a presupuesto y disposiciones vigentes, ordene los pagos que estime procedentes durante el próximo mes de Junio y en los sucesivos hasta el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

Personal. } Seguidamente, después de una ligera discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Agustín Pérez Pérez, Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia con el haber anual que se consigne de el presupuesto ordinario del actual año económico y que se comunique dicho nombramiento al interesado.

Y no teniendo otro punto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló — Joaquín Perelló

José Ballester — Joaquín Pons

Diligencia } Acredito por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formo a seis de Junio de mil novecientos veinte, de que certifico

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1920

D. Joaquín Perelló
„ José Ballester
„ Bernardo Más

En el pueblo de Formos a trece de Junio de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen componiendo la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barceló que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria

anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores concejales que sabe, de que certifico

Carlos Perelló — Joaquín Perelló

José Ballester

Joaquín Pons

Diligencia . . } Por la presente acredito que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a veinte de Junio de mil novecientos veinte, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1920

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Bonnaldo Más

En la Sala Capitular de Formos a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, componentes la mayoría bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Territorial . . } Seguidamente después de una ligera discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, nombrar aquí

auxiliar de la Junta pericial para la formación de los listas cobratorias de las contribuciones rústica y urbana, así como también de los apéndices respectivos para el próximo año económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos a Antonio Calvido Cortes que reune las condiciones de aptitud necesarias para desempeñar dicho cometido, abonándole por los mencionados trabajos la cantidad consignada en el presupuesto ordinario del presente año y ejercicio.

Acto continuo, después de una breve discusión y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Juan Garcia Gonzalez vecino de Vigo, Letrado consultor de este Ayuntamiento con el haber anual consignado en el presupuesto ordinario del corriente año económico y que se comunique dicho nombramiento al interesado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló José Ballester

José Joaquin Perelló Joaquin Pons

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1920.

D. José Ballester
" Joaquin Perelló
" Bernardo Más

En Formentera a cuatro de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida durante la semana última, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones

le sean competentes.

Junta municipal: Dada cuenta por el señor Alcalde del escrito presentado por Don José Perelló Torrens, exponiendo que uno de los vocales asociados es en la actualidad Concejal de este Ayuntamiento; que dos vocales de la misma no cuenta sean contribuyentes de este pueblo por ningun concepto y que no se han publicado los oportunos bandos y edictos en los sitios de costumbre, ni en el Boletin oficial de la provincia el sorteo de dichos asociados como previene la ley.

Enterados los señores asistentes, despues de examinar cuantos antecedentes obran en esta Alcaldia sobre el particular y resultando ser cierto lo expuesto por D. José Perelló Torrens y además los individuos designados para componer dicha Junta municipal de asociados no cuenta hayan tomado posicion del cargo de vocales de la misma, el Ayuntamiento despues de una detenida discusion acordó por unanimidad dejar sin efecto el sorteo de vocales asociados verificado en sesion de once de Mayo último y que se proceda desde luego al nuevo sorteo entre los contribuyentes de este pueblo para constituir en un dia la citada Junta.

Seguidamente, previas las formalidades legales, se procedió a practicar el sorteo de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este pueblo, toda vez que la formacion de secciones entre los que se han de sortear se halla ultimada y de lo acordado anteriormente, dando cuenta operacion el resultado siguiente:

Primera seccion

Don Joaquin Ballester Mut, D. Pascual Cimentar Amorós y D. Severino Cimentar Ballester.

Segunda seccion

D. José Pieretó Mas y D. Buenaventura Pieretó Aranda.

Tercera seccion

D. Bautista Pieretó Más y D. Julian Pieretó Torrens.

Terminado en esta forma el sorteo, acordó la Corporacion que inmediatamente se publique su resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombramiento a los efectos consiguientes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente

te levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló José Ballester

Joaquín Perelló Joaquín Pons

Diligencia. Hago constar por la presente que por no haber acudido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Torrenos a once de Julio de mil novecientos veinte, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1920.

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Bernaldo Más

En Torrenos a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le competan.

Posesión de la Junta municipal. Acto continuo, previa la debida citación, comparecieron los individuos cuyos nombres se expresan al margen que resultaron elegidos por sorteo, sin reclamación alguna, vocales asociados para esta sesión del Ayuntamiento, constituir la Junta municipal de esta localidad, y prévias las formalidades legales, por

Joaquín Ballester Mut
Pascual Cimentar Amorós
Severino Cimentar Ballester
José Peretó Más
Buenaventura Peretó Aranda
Bautista Peretó Más
Julian Peretó Torrens.

el señor Alcalde, se les dió posesion de sus cargos que aceptaron sin excusa ni protesta alguna.

Arbitrios - Seguidamente, prévia la debida discusion, se acordó por unanimidad utilizar en el actual año los arbitrios municipales sobre yerbas y pastos de los montes altos y bajos de este término, como otros de los ingresos incluidos en el presupuesto municipal ordinario para dicho año, autorizando a la Comision de Hacienda para que presente el pliego de condiciones que haya de regir en la subasta de cada Arbitrio.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, firmando con los demás señores Concejales y vecinos que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló — José Ballester

Joaquin Perelló — Joaquin Ballester

Severino Ginestar — Joaquin Pons

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1920

D. José Ballester
„ Joaquin Perelló
„ Bonnaldo Más

En la Sala Capitular de Porreras a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Bauzá que declaró abierta la sesion, dándose lectura de acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia - Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana última, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le son competentes.

Reemplazos - Acto continuo, despues de una breve discusion se acordó por unanimidad, nombrar a Joaquin Pons Estela, Comisionado de quinta para el ingreso de mozos del reemplazo del actual año en la Caja de Reclutas de Alcudia, numero 41, abonándole

cuantos gastos le ocurran con cargo al capitulo 1º. artículo 6º. del presupuesto ordinario del corriente año.

Arbitrios - } Acto seguido, previa la debida discusion y votacion ordinaria, se acordó por unanimidad, aprobar las condiciones de las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales sobre yerbas y pastos de los montes altos y bajos de este término para lo que resta del año mil novecientos veinte a veinte y uno, y la celebracion de las mismas; que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Instruccion de 25 de Enero de 1905, acordó igualmente se remita al Sr. Gobernador civil un edicto para que ordene su insercion en el Boletin oficial y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez dias, a contar desde la insercion, puedan presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamacion, ó despues de resueltas las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebracion de dichas subastas; fijando dia y hora para su celebracion, prévia publicacion de nuevo edicto en el referido Boletin con la antelacion debida, cuyo anuncio se fijará tambien en el sitio de costumbre de esta localidad; que si estas subastas no tuvieren efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda diez dias despues con la rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo señalado, designando al letrado D. Juan Garcia Gonzalez vecino de Lugo para bastantear los poderes que puedieran presentarse y nombrando al Concejal D. Joaquin Perelló Cipoll para que en union del Sr. Presidente o del Teniente o Concejal en quien delegue, asista al acto de las referidos subastas

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, firmando con los demas señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló José Ballester

Joaquin Perelló Joaquin Pons

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1920

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Romualdo Más

En Formos a primero de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen componentes la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Perelló Barnils, que declaró abierta la sesión, mandó leer el acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Leídos los boletines oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Acuerdo.

Examinados los expedientes instruidos para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1920-21.

Resultando: Que por la Alcaldia se instruyeron dichos expedientes sin intervención de la Corporación municipal, y la misma Alcaldia sin guardar ninguna formalidad que garantizara los intereses del Municipio arrendó en subasta pública el arbitrio de pesas y medidas por doscientas pesetas y el de puestos públicos por setenta y cinco pesetas, uno y otro a favor de Modesto Perelló Rovira.

Resultando: Que en el presupuesto aprobado por la Junta municipal en veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y siete y remitido a esta Alcaldia tambien aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, segun oficio de catorce de Junio de mil novecientos diez y ocho, se consignaba al arbitrio de pesas y medidas doscientas cuarenta y cinco pesetas y al de puestos públicos ciento cinco, cuyo presupuesto era vigente en treinta

de Marzo último, al realizarse las subastas de tales servicios, por no haberse proyectado siquiera en aquella fecha el presupuesto del corriente año, en el que al formarse se consignan como ingresos las mismas cantidades.

Considerando: Que si bien es cierto que los Ayuntamientos de poblaciones del número de habitantes del de este pueblo no necesitan utilizar la subasta y el concurso cuando las sumas objeto de contratación de servicios no excedan de quinientas pesetas, no es menos verdad que las Alcaldías no pueden por sí y ante sí celebrar esta clase de contratos a espaldas de las Corporaciones.

Considerando: Que en lo mismo en el arbitrio de pesas y medidas que en el de puestos públicos del corriente año el alcalde cometió una transgresión legal legal desde el instante mismo que se permitió sacar en amiendo tales arbitrios por menor suma de la que figura en el presupuesto de ingresos y mas abuso si nota todavía cuando no se tuvo la delicadeza de dar cuenta al Ayuntamiento de la acción y gestión de recursos que a nadie compete dirigir y recaudar mas que a la Corporación misma, y el Alcalde no es el llamado a ello hasta que los acuerdos no se tomen conforme a los preceptos de los artículos de la Ley municipal referentes al caso y

Considerando; Que por todas estas circunstancias y por la especialísima de no haber aprobado el Ayuntamiento las subastas realizadas por el Alcalde, y la no menos atendible de no haber ingresado el rematante ninguna cantidad a cuenta del servicio contratado, debe rescindirse o mejor anularse tales amiendos, sin perjuicio de exigir a D.n Modesto Perelló Rovira la parte alícuota de lo correspondiente a los cuatro meses transcurridos desde primero del ejercicio.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Declarar nulo el amiendo de los servicios de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos del corriente año mil novecientos veinte a veinte y uno.

2.º Declarar responsable a D.n Modesto Perelló Rovira de lo recaudado por tales conceptos desde primero de Abril último a treinta y uno de Julio próximo pasado y por consiguiente de sesenta y seis pesetas

sesenta y seis céntimos del de pesas y medidas y de veinte y cinco pesetas del de puestos públicos, o sea en total noventa y una pesetas sesenta y seis céntimos, entregando en la Alcaldía los objetos de pesar y medir propiedad del Municipio.

3º Llevar por administración uno y otro arbitrio hasta tanto se arrienden de nuevo, designándose en concepto de administrador a Dn Remigio Torrens Peretó al que se le impone la obligación de rendir cuenta mensual e ingresar las sumas recaudadas en la Caja de este Municipio.

4º Que la Alcaldía proceda a la ejecución de estos acuerdos inmediatamente.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con los demas señores Consejales que saben, de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Perelló — José Ballester

Joaquín Perelló — El Secretario accid.

Mateo Guiestas

Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1920

Dn Joaquín Perelló
" José Ballester
" Romualdo Más

En el pueblo de Tormos a ocho de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los tres Concejales cuyos nombres se anotan al margen componentes la mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Carlos Perelló Bañuls que declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia { Leidos los boletines oficiales y demas correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Acuerdo. El señor Alcalde manifestó que en veinte y cuatro de Febrero último fué nombrado recaudador ejecutivo

de los repartimientos de consumos, del reparto general para cubrir el déficit de 1919-20 y de los de arbitrios extraordinarios de anteriores Dn. José Antonio Chut Castelles, y que era indispensable subsanar los defectos de que adolece este nombramiento, puesto que según ninguna garantía positiva ofrece al Municipio ya que se le entregó el papel pendiente sin fianza.

El Concejal Dn. Joaquín Perelló Repoll expuso que en su concepto el Recaudador debiera responder de los repartimientos cuyo cobro se le confía, y no consentir que el Ayuntamiento se haga solidario de las faltas que se cometan así en la acción recaudatoria como en la ejecutiva, y que a tal fin debiera hacer uso de la facultad que la Corporación tiene en esta clase de nombramientos conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Municipal en armonía con la Instrucción de apremios y aun con el artículo 38 de aquella ley.

Reconociendo el Ayuntamiento la anormalidad seguida en sesión de 24 de Febrero y para subsanar todas las deficiencias notadas en aquel acuerdo, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó.

1º Relevar del cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de los repartos de consumos y demas conceptos para que fue nombrado a Dn. José Antonio Chut Castelles a quien se le hará saber que dentro del plazo de quinto día presente en esta Alcaldía liquidación en forma ya de lo recaudado durante el pago voluntario bien de la ejecutiva con todo el papel pendiente facturado en forma legal.

2º Que para sustituir al señor Chut Castelles se nombra a Dn. José Perelló Torres con el premio de cobranza del 6% por 100 haciéndole saber que antes de hacerle entrega de los valores preste fianza personal que garantice su gestión.

3º Que por Secretaría se entreguen al nuevo Recaudador todos los valores que reciba del cesante Dn. José Antonio Chut firmando las facturas en justificación de la entrega que sirvan de cargo a los fines de las liquidaciones ulteriores, y

4ª Que el propio Dn. José Perelló ejerza las funciones de Agente ejecutivo con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demas disposiciones que la complementan.

Acuerdo. El señor Alcalde llamó la atención de sus compañeros sobre el hecho inaudito de que en 8 de Diciembre de 1918 fuese nombrado Inspector veterinario municipal D. Daniel Galiana Far cuyo señor que no reside en este pueblo ha percibido 157'50 pesetas según el libramiento nº 6 y 5 de 12 de Mayo último de los años 1918, 1919 y 1919-20; y es de notar que el único antecedente que aparece entre la documentación de este archivo es el acta de aquella fecha, que no expresa los señores Concejales que concurrieron a la sesión ordinaria y esta firmada únicamente por el Alcalde Dn Miguel Villagrosa y Concejal Dn Vicente Ripoll, sin que figurase registrada la credencial o nombramiento y menos la posesión del cargo; y que aun dando por supuesto que este revistiera caracteres legales no se le pudo abonar un haber o sueldo que no tenia derecho a devengar desde el 1º de Enero a 7 de Diciembre de 1918 circunstancias todas y anacronismos que sometia a la consideración del Ayuntamiento.

La Corporación bien impuesta de las anteriores manifestaciones acordó por unanimidad tener por nulo y sin ningun valor y efecto el nombramiento de Veterinario municipal hecho a favor de Dn Daniel Galiana Far y que se reintegre a estos fondos municipales las sumas de ciento cincuenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, que le fué satisfecha en 12 de Mayo último quedando autorizado el Sr Alcalde para instruir el expediente que corresponda y si entendiera que puede exigirse hasta que las cuentas del corriente año entren en el período de examen y censura, se tenga presente este acuerdo en su día para que el reintegro se verifique por y como corresponda.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico

Carlos Perelló Joaquin Perelló

José Ballester Joaquin Pons

Diligencia.- Por la presente acredito que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a quince de Agosto de mil novecientos veinte, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Pirelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1920.

D. José Ballester
„ Joaquín Pirelló
„ Bonnaldo Más

En Formos a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Pirelló Ramis que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada.

Correspondencia.- Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dicte cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Pirelló José Ballester

Joaquín Pirelló Joaquín Pons

Diligencia.- Hago constar por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte, de que certifico

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Pirelló

El Secretario
Joaquín Pons

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1920

D. Joaquín Perelló
„ José Ballester
„ Bonnaldo Más

En la Sala Capitular de Torres a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le son competentes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico

Carlos Perelló Joaquín Perelló

José Ballester

Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1920

D. Joaquín Perelló
„ José Ballester
„ Bonnaldo Más

En el pueblo de Torres a doce de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, la Corporación acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le son competentes.

Arbitrios } Seguidamente por el señor Alcalde se dió cuenta de que durante los cinco días siguientes a la celebración de los remates de los arbitrios municipales sobre yerbas y pastos de los montes altos y bajos de este término no se había presentado ninguna reclamación relativa al acto de los mismos, y enterado el Ayuntamiento acordó por

unanimidad declarar la validez de las referidas subastas y adjudicar definitivamente el remate del arbitrio de yerbas y pastos de los montes altos a Francisco Ballester Ripoll y el remate del arbitrio de los montes bajos a José Peretó Torreus como mejores postores; que sean estos requeridos inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 21 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acrediten haber constituido las correspondientes fianzas definitivas, y que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando solo las correspondientes a los rematantes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló Joaquín Perelló

José Ballester Joaquín Pons

Diligencia — } Por la presente acredito que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Tormos a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte, de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL TORMOS

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1920

D. José Ballester
" Joaquín Perelló
" Romualdo Mas

En la Sala Capitular de Tormos a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se anotan al márgen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Bañuels que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Arbitrios } Dada cuenta por el señor Alcalde de que los rematantes de los arbitrios municipales sobre yerbas y pastos de los montes altos y bajos de este término habían constituido las fianzas definitivas de los arriendos respectivos; el Ayuntamiento acordó su conformidad a la constitución de las referidas fianzas y que se entregue a cada rematante Francisco Ballester Rigoll y José Peretó Torres la certificación solicitada

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló José Ballester.

Joaquín Perelló Joaquín Pons

Diligencia } Acredito por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Torres a tres de Octubre de mil novecientos veinte, de que certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1920

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Bonnaldo Más

En la Sala Capitular de Torres a diez de Octubre de mil novecientos veinte. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ballester que declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué a

probada por unanimidad.

Correspondencia. } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló — José Ballester

Joaquin Perelló — Joaquin Pons

Diligencia. } Certifico: Que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquin Pons

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1920

D. José Ballester
" Joaquin Perelló
" Romualdo Más

En el pueblo de Formos a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al márgen, componentes la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis que declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Correspondencia. } Dada cuenta de la correspondencia oficial, el Ayuntamiento acordó su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le competan.

Y se levantó la sesion firmando los señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló — José Ballester

Joaquin Perelló — Joaquin Pons

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Diligencia - Acredito por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1920.

D. Joaquín Perelló
" José Ballester
" Bonnaldo Más

En la Casa Capitular de Formos a siete de Noviembre de mil novecientos veinte. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, la Corporación acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Recursos legales. Seguidamente después de una ligera discusión y votación ordinaria, se acordó por unanimidad establecer en el próximo año económico de mil novecientos veinte y uno - veinte y dos los recargos municipales siguientes: El diez y seis por ciento sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones rústica y pecuaria y urbana; el treinta por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial; el cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas personales y el ciento veinte por ciento sobre las especies de consumos, y especial hecha de la especie "Vinos" de todas clases que solo se recargará con el ciento por ciento.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico. Joaquín Perelló

Carlos Perelló

José Ballester

Joaquín Pons

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Diligencia - } Por la presente acredito que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario.
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1920

D. Joaquín Perelló
" José Ballester
" Bonnaldo Más

En el pueblo de Formos a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes

Personal - - Acto seguido, después de una breve discusión, se acordó por mayoría de votos nombrar a Don Daniel Galiana Sor, Inspector Veterinario municipal interino de este pueblo con el haber anual que le corresponda del consignado en el presupuesto ordinario del actual año económico y que se comunique este nombramiento al interesado.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló
José Ballester
Joaquín Perelló
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1920.

D. José Ballester
" Joaquín Perelló
" Bonnaldo Más

En el pueblo de Formos a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoría bajo la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnés que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el señor Alcalde de las cuentas remitidos por Remigio Torres Perelló administrador de los arbitrios municipales y puntos públicos correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, los cuales ascienden a las sumas siguientes:

Agosto por el arbitrio de pesos y medidas, trece pesetas setenta y cinco céntimos.
Septiembre por id de id id, diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos
Octubre por id de id id, diez y seis pesetas sesenta y ocho céntimos.
Agosto por el arbitrio de puntos públicos, siete pesetas cincuenta céntimos
Septiembre por id de id id, seis pesetas cincuenta céntimos
Octubre por id de id id, seis pesetas cincuenta céntimos.

cuyas sumas tiene ya ingresadas dicho Remigio Torres Perelló al Municipio. Enterado el Ayuntamiento, despues de examinadas detenidamente y discutidas, acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes las expresadas cuentas y los ingresos hechos por los indicados conceptos a favor del Municipio.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló — Jose Pallerés

Joaquín Perelló — Joaquín Pons

Diligencia. Hago constar por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Torres a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte, de que certifico.

El Secretario
Joaquín Pons

Vº Bº
El Alcalde
Carlos Perelló

Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1920

D. Joaquin Perelló
" Jose Ballester
" Bonnaldo Más

En la Sala Capitular de Formos a doce de Diciembre de mil novecientos veinte. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.} Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Cedulas personales.} Acto continuo, despues de una breve discusion y en votacion ordinaria, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año mil novecientos veinte y uno y que se exponga al público por término de quince dias para las reclamaciones que su confeccion pueda haber dado lugar, y en caso negativo, con certificacion que así lo acredite, se remita un ejemplar de su copia y lista cobratoria correspondiente a la Administracion de Contribuciones de la provincia a los efectos reglamentarios.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló Joaquin Perelló

Jose Ballester. Joaquin Pons

Diligencia.} Acredito por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquin Pons

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1920

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Bernardo Más

En el pueblo de Formos a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componen la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás Sres Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló — José Ballester.

Joaquín Perelló — Joaquín Pons

Diligencia. Hago constar por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, habiéndose ordenado por el señor Alcalde asistentes se convocara para dos días después por haber asuntos de que tratar. Formos a dos de Enero de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión suplitoria a la ordinaria del día 2 de Enero de 1921.

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Bernardo Más

En la Sala Capitular de Formos a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se anotan al mar-

gen para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debió tener lugar el dia dos del actual y que no pudo verificarse por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales y siendo la hora señalada, la presidencia declaró abierta esta sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria celebrada en el dia de ayer, referente a la formacion de las listas electorales de compromisarios para Senadores, y la Corporacion acordó por unanimidad ratificarla en todos sus partes sin ninguna observacion, cuya acta original consta unida en el expediente de su razon.

Correspondencia. } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Personal. } Acto continuo, despues de una detenida discusion y en votacion ordinaria, se acordó por unanimidad, separar a Don Silverio Oliver Arbona del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, nombrando en su lugar a Don Andrés Millet Ferrer, haciéndose saber dicha separacion al primero y nombramiento al segundo.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló José Ballester

Joaquin Perelló Joaquin Pons

Diligencia. Por la presente acredito que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Tormos a nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquin Pons

INSTITUCIONAL TORMOS

Excma. Diputación Provincial Alicante

Unión ordinaria del día 16 de Enero de 1921.

D. José Ballester
„ Joaquín Perelló
„ Bonnaldo Más

En el pueblo de Formos a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnés que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, referente a la formación del alistamiento de mozos del reemplazo del corriente año, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarla en todas sus partes, cuya acta original consta unida en el expediente general de quintos.

Correspondencia. Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le son competentes.

No teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Perelló José Ballester

Joaquín Perelló Joaquín Pons

Diligencia. Acredito por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar. Formos a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1921.

D. José Ballester
" Joaquín Perelló
" Bernardo Más

En la Sala Capitular de Termes a treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Ramis que declaró abierta la sesión, dándose lectura a acta de la ordinaria anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, relativa a la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, cuya acta original corre unido al expediente general de quintas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarla en todas sus partes sin ninguna observación.

Correspondencia } Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se dé cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Elecciones } Acto seguido, se dió cuenta por el señor Alcalde de que durante los veinte días en que han permanecido expuestos al público las listas electorales de compromisarios para Senadores, no se ha presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlas como definitivas y que se publiquen antes del día ocho de Marzo del actual año, dejando así cumplido lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921 a 1922, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y usuales de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente

levantó la sesion firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Pericllé José Ballester

Joaquín Pericllé Joaquín Pons

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1921.

D. José Ballester
" Joaquín Pericllé
" Bernaldo Más

En el pueblo de Porreres a seis de Febrero de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Pericllé Ramis que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Vistos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Arbitrios. Acto continuo, previa la debida discusion se acordó por unanimidad utilizar los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso voluntario, puntos públicos, yerbas y pastos de los montes altos y bajos de este término municipal durante el próximo año económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos como otros de los ingresos incluidos en el presupuesto municipal ordinario, acordándose tambien que la Comision de Hacienda redacte los pliegos de condiciones de cada uno de dichos arbitrios que hayan de regir en las subastas.

Y no habiendo otro punto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion firmando con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Carlos Pericllé José Ballester

Joaquín Pericllé Joaquín Pons

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1921.

D. José Ballester
" Joaquin Perelló
" Bonnaldo Más

En la Sala Capitular de Torres a trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia } Vistos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana última, la Corporacion acordó por unanimidad se dé cumplimiento de cuantas disposiciones le conciernan.

Arbitrios } Seguidamente, despues de la debida discusion en votacion ordinaria, se acordó por unanimidad las condiciones de las subastas para los arriendos de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso voluntario, puestos públicos y sobre yerbas y pastos de los montes altos y bajos de este término para el año económico de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, y la celebracion de las mismas; que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, acordó igualmente se remitan edictos para que ordene su insercion en el Boletin oficial y se fijen otros iguales en el sitio de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez dias, a contar desde la insercion, puedan presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, que de no presentarse reclamacion, o despues de resolver las que se presenten, se proceda desde luego a anunciar la celebracion de dichas subastas fijando dia y hora para ello, previa publicacion de nuevos edictos en el referido Boletin con la antelacion debida, cuyos anuncios se fijarán tambien en el sitio de costumbre de esta localidad; que si estas subastas no tuvieren efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda diez dias despues con la rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo señalado. Tambien acordó designar al Letrado D. Juan Gar-

cia Gonzales vecino de Pego para bastantear los poderes que pudieran presentarse, y nombró al Concejal D. Joaquin Perelló Ripoll para que en union del Sr. Presidente o Concejal en quien delegue, asista al acto de las referidas subastas.

Reemplazos. — Acto continuo, despues de una ligera discusion y en votacion ordinaria, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Carlos Perelló Bañuls, Comisionado de quinta de este Ayuntamiento para retirar de la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante, los expedientes de excepcion de los mozos de años anteriores que han de ser revisados en el presente, abonándole cuantos gastos le ocurran con cargo al capitulo 1º. articulo 6º. del presupuesto ordinario del corriente año.

Impuestos. — Acto seguido, despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad nombrar Recaudador y Agente ejecutivo del repartimiento general del actual ejercicio de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, a Don Mateo Ginestar Ginestar con derecho a percibir el seis por ciento de las cantidades que ingrese en arcas municipales y los apremios correspondientes, y que se comunique este acuerdo al señor Tesorero de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes. En este estado se procedió a formalizar el oportuno cargo al Recaudador y Agente ejecutivo nombrado Don Mateo Ginestar Ginestar que asciende a cinco mil novecientas sesenta y siete pesetas ochenta y un céntimos importe de dicho repartimiento, con lo cual está conforme el indicado Recaudador, recibiendo en este acto los oportunos recibos.

El Ayuntamiento con el fin de asegurar los intereses del Municipio, requirió a dicho Don Mateo Ginestar Ginestar para que prestase la oportuna fianza para responder de la referida cantidad de cinco mil novecientas sesenta y siete pesetas ochenta y un céntimos que se le ha entregado en recibos o de las resultas que pudiera haber, quien en este acto presenta a su padre Don Mateo Ginestar Torrens, el cual enterado de la peticion del Ayuntamiento, se obliga a ser fiador solidario de su hijo Don Mateo Ginestar Ginestar por la expresada cantidad a que importa el citado repartimiento general o a las resultas que este pudiera tener, comprometiendose a responder

de ello con todos sus bienes habidos y por haber.

Incontinenti, despues de una detenida discusion, se acordó por unanimidad, autorizar a Don Agustin Perez Perez, vecino de Alicante, para retirar de la representacion de la Compañia Arrendataria de Tabacos y Timbre de la provincia, el papel especial de multas municipales que se expresará a continuacion, prévio el cobro del diez por ciento de su importe.

Cinco pliegos de cinco pesetas que importan, veinte y cinco pesetas.
Sesenta y cinco pliegos de una peseta que importan, sesenta y cinco pesetas.
Veinte pliegos de cincuenta céntimos que importan, diez pesetas.

Tambien se acordó por unanimidad que siendo el importe del diez por ciento de dicho papel, diez pesetas, sean estas abonadas a Don Agustin Perez Perez del capitulo 11 articulo 1º "Imprevistos" del presupuesto ordinario del corriente año, toda vez que no existe consignacion especial para ello.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion firmando dicho Recaudador nombrado, no el fiador por decir no saber y Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló José Ballester

Joaquin Perelló Joaquin Pons

Mateo Giuestar

Diligencia: Hago constar por la presente que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Tormos a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquin Pons

Excma. Diputación Provincial

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1921.

D. Joaquin Perelló
" José Ballester
" Romualdo Más

En el pueblo de Tormos a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Bañuls que declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas, los dias trece y veinte del actual, relativas a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento y sorteo de mozos del reemplazo corriente respectivamente, cuyas actas originales constan unidas al expediente general de quintas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarlas en todas sus partes sin ninguna observacion.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida, la Corporacion acordó por unanimidad su debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Obras públicas } Seguidamente se dió cuenta por el señor Alcalde de la relacion de los gastos ocurridos en el entretenimiento de los caminos vecinales de este termino municipal en el corriente año economico, cuya relacion asciende a cincuenta pesetas que serán abonadas a Bautista Mas Zaragoza como encargado de dicho entretenimiento, con cargo al capitulo 6º. articulo 2º. del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló Joaquin Perelló

José Ballester Joaquin Pons

Diligencia } Por la presente acredito que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no

haber asuntos urgentes de que tratar. Formo a mis de Marzo de mil novecientos veinte y uno, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario
Joaquín Pons

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1921.

D. Joaquín Perelló
" José Ballester
" Reinaldo Más

En la Sala Capitular de Formo a trece de Marzo de mil novecientos veinte y uno. Reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Barnils que declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente, se dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día seis del actual, relativas a la declaración y clasificación de soldados del presente reemplazo y revisión de excepciones de años anteriores, cuyas actas originales corren unidas al expediente respectivo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarlas en todos sus partes sin ninguna observación

Correspondencia } Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, la Corporación acordó por unanimidad se dé debido cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Imprevistos } Acto continuo, después de una ligera discusión, se acordó por unanimidad, abonar a Joaquín Pons Estela la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos con cargo al capítulo 11 artículo 1.º "Imprevistos" del presupuesto ordinario corriente, por un viaje hecho a la capital de provincia para entregar en el Gobierno civil de la misma dicho presupuesto ordinario y además para tratar otros asuntos de interés de este Municipio en el actual año.

Obras públicas } Acto seguido por el señor Alcalde se dió cuenta de la relación de los gastos verificados en la limpieza y entretenimiento de los pozos del común de vecinos de este pueblo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la expresada relación que asciende a cincuenta pesetas que serán abonadas a Joaquín Ballester Mut como encargado de dicha obra en el actual año y con cargo al capítulo 6.º artículo 12.º del

presupuesto corriente.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion firmando con los demás señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló Joaquin Perelló

José Ballester Joaquin Pons

Diligencia - } Certifico: Que por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, no habiéndose convocado para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Tormos a veinte de Marzo de mil novecientos veinte uno.

V.º B.º
El Alcalde
Carlos Perelló

El Secretario.
Joaquin Pons

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1921.

D. Joaquin Perelló
" José Ballester
" Romualdo Más

En Tormos a veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, componentes la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Carlos Perelló Bañuls que declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte del actual, relativa al fallo de expedientes de excepcion legal y resolucion de incidencias de mozos de años anteriores, cuya acta original consta unida al expediente respectivo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarla en todas sus partes sin ninguna observacion.

Correspondencia } Leidos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, la Corporacion acordó por unanimidad su debido

cumplimiento de cuantas disposiciones le sean competentes.

Imprevistos — } Seguidamente, despues de una breve discusion se acordó por unanimidad abonar a José Peretó Guillem la cantidad de cien pesetas con cargo al capitulo 11 articulo 1º "Imprevistos" del presupuesto ordinario corriente por dos viajes hechos a la Capital de provincia, uno a traer los recibos de las contribuciones rústicas y urbana para el próximo año 1921-22 y otro para devolverlos despues de llenas sus matrices en el actual año, toda vez que no existe consignacion especial para ello.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar a Joaquin Pons Estela, la cantidad de ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos con cargo al capitulo 11 articulo 1º "Imprevistos" del presupuesto corriente por el material suministrado para el cumplimiento de los servicios de subsistencias y trabajos extraordinarios en los mismos en el actual año, toda vez que no existe consignacion especial para ello.

Contabilidad — } Seguidamente, despues de una detenida discusion, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los pagos verificados por el señor Alcalde durante el cuarto trimestre del actual año económico y autorizarle para que con sujecion a presupuesto y disposiciones vigentes ordene los que estime convenientes hasta el treinta y uno de este mes.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion firmando con los demas señores Concejales que saben, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Perelló — Joaquin Perelló

José Ballester

Joaquin Pons

Provincia de .....

AYUNTAMIENTO

DE ..... EJERCICIO DE 190....

PRESUPUESTO

Municipal (1) ..... de Ingresos y Gastos

(1) Aquí se pone ORDINARIO ó bien ADICIONAL AL ORDINARIO.

Modelo oficial número 4 de la circular de 10 de Abril de 1888.

Tip. de Such Serra y Cía, Alicante

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Provincia de

AYUNTAMIENTO

DE _____ EJERCICIO DE 190__

PRESUPUESTO

Municipal [1] _____ de Ingresos y Gastos

[1] Aquí se pone ORDINARIO ó bien ADICIONAL AL ORDINARIO.

Modelo oficial número 4 de la circular de 10 de Abril de 1888.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL